

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2019-2021

Revisión número 01 Fecha de aprobación: 15 Julio 2020

La Dirección General de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Toluca, en lo sucesivo y para efectos del presente aviso se denominará como **“Dirección General de Medio Ambiente”** a través de sus áreas administrativas, es responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales que sean proporcionados, los cuales serán protegidos conforme a lo previsto por la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de México y Municipios** en lo subsecuente la “Ley”.

Asimismo, el aviso de privacidad permite al responsable transparentar el tratamiento o uso que da a los Datos Personales que están en su posesión, así como los mecanismos que tienen habilitados para que los titulares ejerzan sus derechos con relación a su información personal, lo que sin duda fortalece el nivel de confianza del titular con relación a la protección de sus datos personales.

Por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, Instituciones, Organizaciones, Dependencias y los terceros en general que soliciten y reciban algún servicio y/o tramite que presta la Dirección General de Medio Ambiente, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales. A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley en cita, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La Denominación del Responsable

Dirección General de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Toluca.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

a) Nombre del Administrador: Mtra. Ana Margarita Romo Ortega

b) Cargo: Directora General

Nigromante #202 B, edificio “Ignacio Ramírez Calzada”, primer piso, Col. Centro, Toluca México. C.P. 50000
Tel: 722.226.44.90 ext. 7211 y 7203

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

- c) Área o Unidad Administrativa: Dirección General de Medio Ambiente
- d) Correo Electrónico: **medio.ambiente@toluca.gob.mx**
- e) Teléfonos: 01 (722) 2-26-44-90 Extensión: 7211 y 7203

III. Nombre de los Sistemas de Datos Personales o Base de Datos, al que serán incorporados los Datos Personales:

De acuerdo específicamente al trámite solicitado:

EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.	NÚMERO DE REGISTRO
Libros de Atención a Reportes	CBDP19713BOCC031
Reportes De Trabajo 2019	CBDP19713BOCC107
Base de datos de Denuncias en Materia Ambiental	CBDP19713BOCC108
Licencias de Funcionamiento para Emisiones a la Atmosfera	CBDP19713BOCC109
Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible	CBDP19713BOCC110
Adopciones	CBDP19713BOCC111
Registro individual de eutanasia	CBDP19713BOCC112
Observación Clínica	CBDP19713BOCC113
Canalización de personas agredidas	CBDP19713BOCC114
Certificado de vacunación antirrábica	CBDP19713BOCC115
Responsivas de esterilización caninos y felinos	CBDP19713BOCC116
Base de Datos del Sistema de Gestión Municipal	CBDP19713BOCC117
Formato para envío de muestras biológicas para diagnóstico	CBDP19713BOCC190
Acopio de Residuos Valorizables Reciclables en Eco Centros	Nueva Creación

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

Registros como Prestadores de Servicio para la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos y/o Servicio de Limpia	CBDP19713BOCC202
Dictamen de opinión y/o visto bueno para eventos especiales	CBDP19713BOCC203
Registros como Establecimientos Generador de Residuos Sólidos Urbanos	CBDP19713BOCC204
Procedimientos Administrativos en Materia Ambiental	Nueva Creación
Autorización para poda, derribo, o trasplante de árboles en áreas verdes, públicas o privadas	CBDP19719BOCC205
Autorización de Uso de Áreas Naturales Protegidas	CBDP19719BOCC206
Base de Datos del Programa Forestación y Reforestación en zona urbana y suburbana	CBDP19719BOCC207
Registro para ser usuario del sistema de bicicleta pública "Huizi"	Nueva Creación

IV. Los Datos Personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles

La Dirección General de Medio Ambiente recaba Datos personales considerados como sensibles referentes a las condiciones económicas de los inspeccionados para el caso de Procedimientos Administrativos.

No obstante, en caso de las fotografías y videos, así como la relación de locaciones donde fueron obtenidos por parte de los titulares, para la memoria fotográfica institucional, transmisión de eventos y pláticas informativas, a través de los medios de comunicación institucionales. Dicha información tendrá finalidades estadísticas, comunicación social y de control, que solamente podrá ser difundida previo procedimiento de disociación.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los Datos personales

La entrega de los datos personales es de carácter obligatorio para obtener la atención de asuntos y trámites administrativos relativos a la competencia de la Dirección General de Medio Ambiente, por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que expresa en el presente documento y consentimiento que se entiende a la entrega de los datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema de datos personales específico de su trámite.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

La entrega de los datos personales es de carácter facultativo para obtener la atención de asuntos y trámites administrativos relativos a la competencia de la Dirección General de Medio Ambiente, en el caso de que el titular de los datos personales se niegue a proporcionar dichos datos, se entiende que es su voluntad y la consecuencia será no concluir el asunto y/o trámite solicitado bajo su más estricto perjuicio.

Los Datos personales recabados

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las actividades de la Dirección General de Medio Ambiente:

CATEGORÍA	TIPO DE DATOS PERSONALES
Datos Identificativos:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Edad • Genero • Nombre del Representante Legal • Razón Social • Domicilio (calle, número, colonia, delegación) • Teléfono Particular • Teléfono Celular • INE • RFC • Firma autógrafa • Nombre de la Escuela y/o Institución, Empresa, Organización o Dependencia • Cargo • Trayectoria Profesional • Datos Relacionados con Terceros • Carta Poder Simple expedida por el Propietario • Acta Constitutiva y/o Poder Notarial (en caso de ser personas morales) • Datos Generales del animal (perro y/o gato)
Datos Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo Electrónico

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

- **Otros donde los datos proporcionados tengan la finalidad de comunicar, enunciar, informar, con la finalidad de cumplir específicamente con el trámite solicitado. (Fecha de agresión, Motivo del reporte)**

VI. La consecuencia de la negatividad a suministrarlos

La entrega de los datos personales es obligatoria, en el caso de que el titular de los datos personales se niegue a proporcionar dichos datos, se entiende que es su voluntad y la consecuencia será no concluir el asunto, servicio y/o trámite solicitado ya que carecerá de elementos, para su procedencia bajo su más estricto perjuicio.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales son:

- a) **Finalidad principal de tratamiento:** Atención de asuntos y trámites administrativos relativos a la competencia de la Dirección General de Medio Ambiente.
- b) **Finalidades Secundarias de tratamiento:** Generar estadística en torno a las actividades realizadas, así como y tramites atendidos con la finalidad de mantener un registro de la atención brindada y proceder a su resguardo provisional.
- c) Además de las funciones relativas a revisión, validación, supervisión y demás relacionadas con mantener un registro en el sistema de datos personales.
- d) Integrar un expediente físico y/o digital por cada titular de los datos personales.
En el caso específico de los trámites de donación de árboles urbanos a escuelas, delegaciones y subdelegaciones, así como el Programa de Forestación y Reforestación en zona urbana y suburbana, sus datos personales se integrarán en el Padrón de Beneficiarios.
- e) Supervisar la integración, resguardo y actualización de los expedientes derivados del trámite, así como los procesos de digitalización de estos.
- f) Dar atención y trámite a las peticiones y /o denuncias realizadas ante esta Dirección General o a través de las dependencias del Ayuntamiento de Toluca.
- g) Se hace de su conocimiento que los datos proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditorias, eventualmente para procedimientos administrativos y finalmente para fines de archivo.

VIII. Cuando se Realicen Traslados de Datos Personales se informará:

Se informa al titular de los datos personales que eventualmente, sus datos personales pueden ser susceptibles de transferirse, por lo que debe saber lo siguiente:

- a) Destinatario de los datos: Dependencias Públicas Federales, Dependencias Públicas Estatales y áreas administrativas del Ayuntamiento de Toluca, por lo que, esta Dirección General No transmitirá

Nigromante #202 B, edificio “Ignacio Ramírez Calzada”, primer piso, Col. Centro, Toluca México. C.P. 50000
Tel: 722.226.44.90 ext. 7211 y 7203

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

sus datos personales a persona física o jurídico colectiva ajena a esta Administración Pública Municipal sin su consentimiento expreso, notificándole en su caso que datos serán transferidos, con que finalidad se transmiten los datos y quien es el destinatario.

- b) Finalidad de la transferencia: Se informa que solo es con fines estadísticos con las dependencias, en torno a las actividades realizadas, así como, tramites atendidos con la finalidad de mantener un registro de la atención brindada.

En caso de no oponerse a este acto, se atiende que existe consentimiento tácito para el tratamiento en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad. La Dirección General de Medio Ambiente con fundamento en los artículos 4 fracción X, 18 y 19 de la Ley en cita, le informa que de acuerdo con el trámite que requiere realizar sus datos personales podrán ser recabados y tratados.

En el caso de los trámites administrativos específicos como: Esterilización de perros y gatos, Vacunación Antirrábica y Adopciones, se informa al titular de los datos personales que sus datos pueden ser susceptibles de transferirse, por lo que debe saber lo siguiente:

En el caso de los trámites administrativos específicos como: Esterilización de perros y gatos, Vacunación Antirrábica.

- **Destinatario:** Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) con fines de vigilancia, control y salud.
- **Fundamento que autoriza la Traslferencia:** Mediante acuerdos Institucionales y basados en políticas públicas realizadas con fundamento en el artículo 3.49 fracción XIII del Código Reglamentario del Municipio de Toluca.
- **Los Datos Personales que podrán ser susceptibles de transferencia son:** Nombre, Domicilio, Teléfono particular, Teléfono celular, Edad, Firma, Datos Generales del Animal (perro y/o gato).

En el caso de los trámites administrativos específicos como: Adopciones de animales de compañía.

Se Transmitirán sus Datos Personales:

- **Destinatario:** PROPAEM, Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, ubicada en Av. Paseo Tollocan S/N, Colonia Universidad, C.P.50130, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, Teléfono 722 212 0738.
- **Fundamento que autoriza la Traslferencia:** Artículo 6.8 fracción V del Código para la Biodiversidad del Estado de México

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

- **Los Datos Personales que podrán ser susceptibles de transferencia son:** Nombre, Domicilio, Teléfono particular, Teléfono celular, Edad, Firma, Datos Generales del Animal (perro y/o gato)

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento se acreditará el otorgamiento.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, se indica el siguiente medio para la negativa de la finalidad y transferencia **medio.ambiente@toluca.gob.mx**

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes, el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio del otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, formará parte de las garantías primarias de derecho a la protección de datos personales:

Derecho de Acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan.

Realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad, el cual está sujeto al tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos por la Ley.

Derecho de Rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de Cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos registrados, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya estén en su posesión y dejen de estar tratados por este último.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Derecho de Oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que pase al mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem)

[www.sarcoem.org.mx/https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.Page](https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.Page) o en la forma que más convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal directamente o a través del apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales cuando estos hubieran sido obtenidos con su consentimiento, y a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto, se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso o estableciendo medidas especiales de protección.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Directora General de Medio Ambiente en el cual indique lo siguiente:

1. Nombre completo.
2. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
3. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
4. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
5. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia, correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y

Nigromante #202 B, edificio “Ignacio Ramírez Calzada”, primer piso, Col. Centro, Toluca México. C.P. 50000
Tel: 722.226.44.90 ext. 7211 y 7203

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado

Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir la solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o no se concluya el trámite que hubiera sido iniciado con esta dependencia, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento indicado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicara a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

En caso de que exista algún cambio de este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento, en el portal del Ayuntamiento www.toluca.gob.mx en el apartado de Transparencia.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet en la siguiente dirección www.toluca.gob.mx en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

XIV. El cargo y domicilio del responsable, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad:

Mtra. Ana Margarita Romo Ortega, Directora General de la Dirección General de Medio Ambiente.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad:

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

Dirección General de Medio Ambiente, ubicada en Nigromante 202-B primer piso, edificio “Ignacio Ramírez Calzada”, Colonia Centro, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad: Lic. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México.

El domicilio y cargo del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad: PROPAEM, Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con domicilio ubicado en Av. Paseo Tollocan S/N, Colonia Universidad, C.P. 50130, Municipio de Toluca, Estado de México, Teléfono 722 212 0738

El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad: Mvz. María Dolores García Martínez, Coordinador Normativo de Zoonosis, del ISEM Instituto de Salud del Estado de México.

El domicilio y cargo del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad: ISEM Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en Av. Independencia Oriente # 1009, Colonia Reforma y F.F.C.C. C.P. 50070, Municipio de Toluca, Estado de México, Teléfono 72) 226 25 00.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento

Los artículos 3.49 fracciones II, VI, IX, X, XIII, XIV, XV, XVI, artículo 3.50 fracciones II, IV, V, artículo 3.54 fracciones I, II, IV, artículo 3.55 fracción VIII y artículo 3.59 fracciones III, IV, V, XI, XIII del Código Reglamentario vigente del Municipio de Toluca.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Unidad de Transparencia, ubicada en Nigromante 202-B Segundo piso, Edificio “Ignacio Ramírez Calzada”, Colonia Centro, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50000, Teléfono 722 2 26 44 90 extensión 7321.

XIX. Datos del contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del centro de atención telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

Contacto: Dirección de Protección de Datos del INFOEM teléfono 01 722 2 26 19 80, 01 800 821 04 41 extensiones 801 al 809 correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx domicilio Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia la Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166.

Una vez que he sido enterado del contenido del presente aviso de privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 02, aprobado el 23/05/2020. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Control de cambios

NÚMERO DE REVISIÓN	PAGINAS	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
01	1,2, 3, 9,10	Actualización por cambios operativos y adecuaciones particulares de redacción, se complementa apartado de indicación para revocación de consentimiento, apartado de carácter de entrega de datos, finalidades de tratamiento, actualización bases de datos, actualización de fundamento legal que faculta para el tratamiento, se implementa apartado de control de cambios.	15 Julio 2020